



REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES 2.008

Art. 26.- ASISTENCIAS

26.1. Definición

26.1.1. Se define la asistencia como un trabajo efectuado, sin restricción alguna, sobre un vehículo concursante.

26.1.2. Durante todo el rallye solo se podrá realizar en las Parques de Asistencia. Sin embargo, el equipo, utilizando solamente los medios de a bordo y sin ninguna ayuda física exterior, podrá en todo momento realizar asistencia sobre el vehículo, siempre que no esté específicamente prohibida.

26.1.3. Toda infracción concerniente a la asistencia o toda infracción definida como "Asistencia prohibida" comprobada por los Oficiales del rallye, entrañará una penalización. Según la gravedad de la infracción, otras sanciones podrán ser aplicadas por el Tribunal de Disciplina de la R.F.E. de A.

26.1.4. Se define como ASISTENCIA PROHIBIDA: El establecimiento o seguimiento en el itinerario, excepto en un P.A., de un vehículo capaz de realizar sobre el vehículo participante alguna operación diferente de las autorizadas en el art. 26.1.5

La colocación o instalación de cualquier material (sólido o líquido), piezas sueltas y/o útiles en el itinerario, excepto en un P.A., debiendo tenerse en cuenta —en todo caso— lo establecido para el refuelling.

Un vehículo concursante abandonando el itinerario del rallye.

26.1.5. La entrega de información, comida y bebida deberá ser realizada exclusivamente en las inmediaciones de las entradas a los Parques de asistencia o reagrupamiento y en la proximidad de un Control Horario y de un Control Stop de un tramo cronometrado.

26.2. Parques de Asistencia

26.2.0. Los P.A. deberán permitir la entrada de los vehículos autorizados desde, al menos, las 18:00 horas del jueves anterior al comienzo del rallye.

26.2.1. Los P.A. deben estar situados en espacios asfaltados, lo suficientemente amplios para garantizar la seguridad del público y para disponer de un espacio adecuado para cada vehículo. La circulación de los vehículos participantes se deberá prever en carriles de un solo sentido, en los que se recomienda que esté prohibido el paso del público.

26.2.2. Deberán ser indicadas en el itinerario-horario del rallye con un C.H. de entrada y otro C.H. de salida (las distancias de 25 m en la señalización de controles del Anexo Nº 2, quedan reducidas a 5 m como mínimo).

26.2.3. Si el Organizador prevé un Reagrupamiento y un P.A. seguidos, el orden deberá ser:

1º el Reagrupamiento y 2º el P.A.

26.2.4. En los P.A. deberá haber sistemas de extinción adecuados.

26.2.5. En los P.A. se deberán prever obligatoriamente servicios con WC. y contenedores suficientes para la basura que generen los equipos.



Asimismo serán válidos los servicios de un Centro Comercial cercano al P.A., debiéndose cumplir —en este caso— los siguiente requisitos mínimos:

— La distancia entre la salida más cercana del P.A. al Centro Comercial no podrá ser superior a 100 metros.

— Los sanitarios deberán estar situados en una de las entradas del Centro y en la misma planta que el P.A., sin tener que pasar por el interior del mismo.

— El acceso a los servicios y WC deberá estar señalizado adecuadamente por parte del Organizador, de modo que sea visible desde la salida del P.A. hasta los mencionados sanitarios del Centro Comercial, que deberá haber sido previamente avisado de dicho uso.

26.2.6. Los P.A. deberán establecerse de acuerdo con los siguientes criterios:

- | | Mínimo | Máximo |
|-------------------------------|--------|--------|
| a) Nº de Tramos Cronometrados | 1 | 3 |
| Km de Tramo Cronometrado | 20 | 50 |
- b) Los P.A., en número máximo de 5, tendrán una duración de 20 minutos, excepto el programado inmediatamente después de reagrupamiento largo del mediodía que tendrá una duración de 40 minutos. Después del último tramo cronometrado se deberá prever una asistencia de 10 minutos. En todos los P.A. está autorizado el cambio de neumáticos.
- c) El emplazamiento de los P.A. debe ser único, salvo autorización expresa de la R.F.E. de A.
- d) Entre P.A. donde existan Tramos Cronometrados no se podrán superar los 150 Km de recorrido total.
- e) No se podrán superar los 170 Km de recorrido de enlace sin realizar ningún tramo cronometrado.

26.2.7. Los vehículos no podrán rebasar la velocidad de 30 Km/h. en el interior de los P.A.

26.2.8. Para los equipos oficiales de Marcas que inscriban 3 vehículos deberá preverse un espacio de 40 x 15 metros, para los que inscriban 2 un espacio de 30 x 15 m y para las que participen con uno, el espacio deberá ser de 20 x 15 m Para el resto de pilotos prioritarios el espacio previsto será de 10 x 15 m.

Para el resto de participantes el espacio se deja a criterio del Organizador.

Los espacios definidos anteriormente deben entenderse como mínimos. Por ello, el organizador que pueda otorgar unos metros a los equipos que así lo soliciten, deberá tenerlo en cuenta cuando distribuya los espacios correspondientes.

26.2.9. El Organizador deberá coordinar con los responsables de una Copa o Trofeo Monomarca, la ubicación en el P.A. de los vehículos participantes en las mismas.

26.2.10. En un plazo máximo de 2 días antes del comienzo de las verificaciones, el Organizador deberá remitir a la R.F.E. de A. un plano de ubicación del P.A., así como del lugar asignado a cada vehículo.

26.2.11. Los equipos deberán dejar el lugar donde han realizado la asistencia en las mismas condiciones encontradas a su llegada, depositando la basura y los materiales inservibles en los contenedores ubicados en el propio P.A.

26.3. Vehículos admitidos en un Parque de Asistencia

26.3.1. Solo dos vehículos de Asistencia, como máximo, por vehículo inscrito pueden actuar en cada P.A. Estos vehículos deben estar claramente identificados por placas de "Asistencia" (de 28 x 15 cm) entregadas por el Organizador y colocadas en sitio visible.

26.3.2. Las Marcas que tengan convocada una Copa Monomarca en rallyes (con reglamento aprobado por la R.F.E. de A.) tendrán derecho a un máximo de DOS vehículos para actuar en los P.A. y dar servicio a los equipos inscritos en su certamen. Deberá preverse asimismo un espacio de 10 x 10 metros para las citadas Marcas para montar una oficina de atención a los equipos inscritos en los citados Certámenes Monomarcas.

26.3.3. Además de los vehículos de Asistencia, un vehículo de Dirección del equipo, debidamente identificado, está autorizado a estacionar en el interior del P.A. Asimismo un vehículo, debidamente identificado, del responsable de una Copa Monomarca será autorizado a estacionar en el interior del P.A.

26.3.4. El Organizador deberá prever un lugar, al lado del P.A., para estacionar los vehículos del personal de una Marca en posesión de licencia de Marca de la R.F.E. de A. Las Marcas deberán enviar previamente un escrito al Organizador comunicándole la matrícula de los vehículos y el cargo y/o cometido de la persona que lo conduce.

26.3.5. Las dos placas de Asistencia autorizadas serán gratuitas. En las demás placas que solicite un Concursante, de acuerdo con la reglamentación antes citada, el Organizador podrá establecer un precio máximo de 150 euros por placa.

26.3.6. Asimismo, deberá entregarse a todas las marcas inscritas oficialmente en el Campeonato un pase de máxima prioridad para el rallye y que será de uso personal exclusivo para el Director de Competición de la misma.

26.4. Repostajes (Refuelling)

26.4.1. En los P.A. el repostaje debe realizarse delimitando una zona para el mismo, después del C.H. de salida de la misma, debiendo darse un suplemento de 7 minutos para el Sector de que se trate.

Se recomienda establecer un doble vallado (con una separación de 2 m entre ambos) para delimitar la zona de repostaje, con objeto de evitar problemas de seguridad con el público que se acerque a la misma.

26.4.2. En el momento del repostaje es obligatorio:

La presencia de, al menos, 1 vehículo de bomberos con personal y medios adecuados para solventar cualquier incidencia.

— Alejar a los fumadores.

— Repostar el vehículo con el motor parado.

— No realizar otra operación sobre el vehículo en dicho momento.

— Si los miembros del equipo están en el interior del vehículo, deberán tener los cinturones de seguridad desabrochados.

— Excepto en los vehículos que tienen prevista una toma de presión para el repostaje, éste deberá llevarse a cabo por gravedad, para lo que se recomienda la utilización de bidones de repostaje según normas FIA provistos de acoplamiento estancos y respiraderos. En cualquier caso, la capacidad de los bidones de repostaje queda limitada a 25 litros.



Si el bidón está elevado por encima del suelo, en ningún caso el nivel de reserva de carburante en el bidón podrá estar a una altura superior a 3 metros durante toda la operación.

— El número máximo de mecánicos autorizados para realizar el repostaje será de dos (2). Estos mecánicos deberán ir debidamente identificados con el peto identificativo que entregue la R.F.E. de A. de acuerdo con la normativa dictada al respecto.

Asimismo deberán llevar obligatoriamente mono, sotocasco y guantes ignífugos. Una vez realizado el repostaje, alejar del vehículo los bidones de combustible y colocarlos en lugar seguro.

— Si finalizada la operación de repostaje un vehículo no pudiera arrancar, podrá ser empujado y una vez fuera de la zona de repostaje el piloto o copiloto podrán ponerlo en marcha con la ayuda de una batería exterior, la cual no podrá ser transportada en el vehículo.

26.4.3. Se autoriza también efectuar el repostaje en la Estaciones de Servicio, ubicadas en el recorrido del rallye, que estén indicadas en el libro de ruta (Road-Book).

26.4.4. En estas Estaciones de Servicio, sólo está autorizado repostar directamente de los surtidores comerciales en las siguientes condiciones:

— La única operación autorizada es el repostaje de combustible.

— El repostaje se ha de realizar sin ninguna ayuda exterior, a excepción de los empleados de la propia Estación de Servicio.

26.4.5. El Organizador deberá prever, si es necesario, un suplemento de tiempo en los sectores de enlace a los que pertenezcan las Estaciones de Servicio autorizadas.

26.4.6. El Organizador deberá nombrar Oficiales para verificar el cumplimiento de las normas de estos repostajes suplementarios.

26.5. Sala de Prensa

Siempre que sea posible, se recomienda ubicar la Sala de Prensa del Rallye junto al Parque de Asistencia o en sus proximidades. Si ello no es posible, se deberá prever una sub-sala en el P.A. para facilitar el trabajo de los periodistas que cubran el evento.